

# Medicina Legal

de

Costa Rica



BOLETIN DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA

Volumen 2 - Núm. 4

Octubre de 1985

San José, Costa Rica

## Editorial

### EL FALLECIMIENTO DEL MAESTRO ACOSTA GUZMAN

*Al anochecer del viernes 16 de agosto, falleció repentinamente el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, pionero de la Medicina Legal costarricense, fundador y primer director del Organismo Médico Forense del Poder Judicial y de la Cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Costa Rica.*

*Nacido en 1905, hubiera cumplido sus ochenta años el 8 de setiembre, como lo habíamos destacado en el editorial del número anterior de este Boletín. El leyó ese homenaje y nos llamó telefónicamente para darnos las gracias. Fue nuestra última conversación.*

*Graduado de médico en la Universidad de Bonn, Alemania, asumió a su regreso en 1929, la recién creada Cátedra de Medicina Legal en la Escuela de Derecho, entonces administrada por el Colegio de Abogados. Más tarde, al fundarse la Universidad de Costa Rica en 1940, la institución se transformó en la Facultad de Derecho, donde continuó su labor docente hasta 1969. Esos cuarenta años de profesorado le valieron el diploma honoris causa de licenciado en Derecho, con que lo distinguieron sus discípulos en 1958, y que él exhibía con mucho orgullo en su consultorio.*



*En 1961, al establecerse la Facultad de Medicina Legal se le designó por concurso como primer profesor titular de la materia.*

*Su prédica evangelizadora acerca de la necesidad de un Instituto de Medicina Legal encontró campo fértil con motivo de la preparación del núcleo de asistentes suyos en la Facultad de Medicina. Convenció a la Corte Suprema de Justicia para aprovechar a esos profesionales que se adiestraban en los Estados Unidos bajo un programa entre la Universidad de Costa Rica y la Agencia para el Desarrollo Internacional. Fue así como se dieron los pasos iniciales de lo que sería el Organismo Médico Forense. Su fundamento jurídico fue la Ley 3265 de febrero de 1964. Su aprobación fue mérito personal del Dr. Acosta que debió persuadir a cada diputado de nuestra Asamblea Legislativa sobre la bondad del proyecto.*

*El primero de enero de 1965 abrió sus puertas el nuevo Organismo, que tendría como objetivo ser asesor de los Tribunales de Justicia en asuntos médico-legales.*

(Continúa en pág. 2)

## Contenido

	Pág.
Editorial . . . . .	1
<b>Artículos principales</b>	
Delitos sexuales. . . . .	2
Deontología médica. . . . .	3
Examen ginecológico como abuso deshonesto. . . . .	5
Síndrome ocupacional judicial. . . . .	5
<b>Revisión de temas</b>	
Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). . . . .	7
Importancia médico-legal del líquido amniótico . . . . .	8
<b>Informe de casos</b>	
Identificación por un tumor . . . . .	9
<b>Deontología médica</b>	
El acto médico . . . . .	10
<b>Revisión bibliográfica</b>	
Homicidio y pánico homosexual. . . . .	10
<b>Reseñas</b>	
Responsabilidad médica, de Pinto Da Costa . . . . .	11
Anatomía patológica, de Avila González . . . . .	11
<b>Noticias</b>	
Falleció el Prof. Emilio Astolfi. . . . .	11
Falleció el Prof. Esteban López Varela. . . . .	11
Jornadas Cívico Militares de Sanidad en Madrid. . . . .	12
Congreso de Medicina Legal en Sri Lanka. . . . .	12
<b>Cartas al Director</b> . . . . .	12